

I CONCURSO LITERARIO INFANTIL PARQUE CORREDOR

Fechas participación: 22-3-19 AL 22-4-19

Género: Cuento, narrativa infantil y juvenil

Premio: Diploma de reconocimiento y Pack Ocio

Abierto a: estudiantes que cursen entre 3º de primaria y 2º de la ESO

Entidad convocante: CC Parque Corredor

BASES

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" (en adelante, "Parque Corredor") con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

PRIMERA. FINALIDAD

Parque Corredor organiza el I CONCURSO LITERARIO INFANTIL, que tiene como finalidad incentivar la creación literaria de los pequeños talentos de la zona.

SEGUNDA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita y la participación se dividirá en dos categorías

- Benjamin (niños desde 3º hasta 5º primaria)
- Junior (niños desde 6º primaria hasta 2º ESO)

Los participantes deberán ser residentes legales en la Comunidad de Madrid.

No podrá participar personal vinculado a las firmas organizadoras, o empresas implicadas en la campaña, agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en el perfil de Facebook de Parque Corredor (<https://www.facebook.com/CentroComercialParqueCorredor?fref=ts>)

TERCERA. TEMA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL CONCURSO

La temática de la narración será libre pero la acción principal debe ocurrir en el Parque de Europa de Torrejón de Ardoz. La narración tendrá que ser inédita con un máximo de 3 folios y deberá estar escrita a mano.

Existirá una plantilla diferente para cada categoría. Las plantillas podrán recogerse en el Club Infantil de Parque Corredor "Diverclub" o descargarse desde la página web de Parque Corredor (parque-corredor-com/diverclub)

Cada participante deberá entregar su relato en Diverclub o en el Punto de Atención al Cliente de Parque Corredor en sus horarios de apertura, con los campos de contacto y autorizaciones pertinentes, debidamente cumplimentados.

Los horarios de apertura son los siguiente:

Punto de Atención al Cliente:

-Lunes a viernes: de 12 a 14:30 y de 15:30 a 21 horas

-Sábados: de 10 a 22 horas

-Domingos: de 11:30 a 20 horas

Club Infantil Diverclub:

-Viernes de 17:30 a 20:30

-Sábados, domingos y festivos: 12 a 14 y 17:30 a 20:30 horas

Los niños y niñas pueden participar si así lo desean con un máximo de 2 trabajos por categoría. Todos los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos.

CUARTA. SELECCIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

Para la selección del ganador, se creará un jurado compuesto por:

-Gerencia de Parque Corredor

-Empresa gestora de la Ludoteca, COESU

Para la elección del ganador se tendrá en cuenta la originalidad, estructura, forma de redacción de los relatos.

El fallo del jurado se celebrará a partir del día 26 de abril de 2019. El día 30 de abril, se realizará la entrega de premios en el Centro Comercial Parque Corredor

Se premiarán los 2 mejores relatos de cada categoría. Los relatos ganadores serán premiados con lo siguiente:

- 1º Premio Benjamín: Diploma de reconocimiento y Gran Pack Ocio (3 entradas de cine, 3 partidas de bolos y una tarjeta cargada con 30€ para Neverland)
- 2º Premio Benjamín: Diploma de reconocimiento y Pack Ocio (1 entrada de cine, 1 partida de bolos y una tarjeta cargada con 10€ para Neverland)
- 1º Premio Junior: Diploma de reconocimiento y Gran Pack Ocio (3 entradas de cine, 3 partidas de bolos y una tarjeta cargada con 30€ para Neverland)
- 2º Premio Junior: Diploma de reconocimiento y Pack Ocio (1 entrada de cine, 1 partida de bolos y una tarjeta cargada con 10€ para Neverland)

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico.

Duración y Plazos:

El Plazo de redacción y entrega de las obras participantes será desde el 22 de Marzo al 22 de Abril de 2019.

La comunicación del ganador se realizará el día 26 de abril

3- La entrega de premios será el día 30 de Abril en las oficinas del Centro Comercial a las 18.00 horas.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Corredor cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR". Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 (Parque Corredor), Torrejón de Ardoz. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, mail - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Corredor se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen

SEXTA. - CESIÓN DE USO DE LA OBRA

Cada padre/madre o Tutor legal del participante, autoriza a que Parque Corredor pueda publicar el relato de manera digital o física incluyendo el nombre y edad del niño, sin tener nada que reclamarle a cambio. Esta publicación se hará con fines publicitarios relacionados únicamente con este concurso.

SÉPTIMA.-ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

OCTAVA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Madrid, a 18 de marzo de 2019.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"